

Empresa «Gerardo Peña Cruz», ubicada en Gerindote, provincia de Toledo, 90 cabezas de ganado para una segunda etapa, en varias fincas del término municipal de Gerindote (Toledo).

Empresa «Juan Pérez Marín y María Teresa Benítez Benítez», ubicada en Cabra y Carcabuey, provincia de Córdoba, 40 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas de los términos municipales de Cabra y Carcabuey (Córdoba).

Empresa «José Canelada Martínez», ubicada en La Cumbre y Trujillo, provincia de Cáceres, 91 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas de los términos municipales de La Cumbre y Trujillo (Cáceres).

Empresa «Silverio y Tiburcio de Lucas Gómez», ubicada en Torrecaballeros, provincia de Segovia, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Torrecaballeros (Segovia).

Empresa «Eusebio Rodríguez Ugena», ubicada en Getafe, provincia de Madrid, 100 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Getafe (Madrid).

Empresa «Isidoro Gozalo Muñoz», ubicada en Dehesa Frumales, provincia de Segovia, 62 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Dehesa Frumales (Segovia).

Empresa «Eloy Eulogio Junquera Rodríguez», ubicada en Carreño, provincia de Oviedo, 5 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca Llosa y otras, del término municipal de Carreño (Oviedo).

Empresa «Francisco Porquet Manzano», ubicada en Monzón (Huesca), 50 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en varias fincas del término municipal de Monzón (Huesca).

(1) Empresa «Grupo Menor de Colonización número 10.976», ubicada en Nieva, provincia de Segovia, 30 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas del término municipal de Nieva (Segovia).

Empresa «Fermín Tourón Arias», ubicada en Sarria, provincia de Lugo, 37 cabezas de ganado en la finca Casa de Serra, del término municipal de Sarria (Lugo).

Empresa «María del Rosario Cisneros Martín», ubicada en Campo Lugar y Trujillo, provincia de Cáceres, 370 cabezas de ganado en las fincas La Hornilla y El Bonil, de los términos municipales de Campo Lugar y Trujillo (Cáceres).

Empresa «Manuel Vázquez Costoya», ubicada en Arzúa, provincia de La Coruña, 36 cabezas de ganado en la finca Boente, del término municipal de Arzúa (La Coruña).

(1) Empresa «Agrícola García Bergas, S. A.», ubicada en Talayuela, provincia de Cáceres, 219 cabezas de ganado en la finca Lomas del Poniente, del término municipal de Talayuela (Cáceres).

Empresa «Natalio Gómez Romero», ubicada en Granátula de Calatrava y Valenzuela, provincia de Ciudad Real, 60 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas de los términos municipales de Granátula de Calatrava y Valenzuela (Ciudad Real).

(1) Empresa «Explotaciones Agropecuarias la Oliva del Pizarroso, S. A.», ubicada en Villar del Pedroso, provincia de Cáceres, 162 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca La Oliva del Pizarroso, del término municipal de Villar del Pedroso (Cáceres).

(1) Empresa «Grupo Menor de Colonización número 14.502», ubicada en Villagalijo, provincia de Burgos, 109 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca El Arceredillo, del término municipal de Villagalijo (Burgos).

Empresa «Manuel de Soto Carvajal y Hermanos», ubicada en Ecija, provincia de Sevilla, 159 cabezas de ganado en las fincas Nuño y Villarejo, del término municipal de Ecija (Sevilla).

Empresa «José Ferro Cereijo», ubicada en Touro, provincia de La Coruña, 36 cabezas de ganado, en la finca Campelo, del término municipal de Touro (La Coruña).

Empresa «José de la Puerta Salamanca», ubicada en Mijas, provincia de Málaga, 164 cabezas de ganado en la finca Ahogadero, del término municipal de Mijas (Málaga).

Empresa «Marino García Martín», ubicada en Cantimpalos y Pinillos de Polendos, provincia de Segovia, 50 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Cantimpalos y Pinillos de Polendos (Segovia).

Empresa «Jesús Tabasco Sánchez y Hermanos», ubicada en Villarta de San Juan y Manzanares, provincia de Ciudad Real, 100 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Villarta de San Juan y Manzanares (Ciudad Real).

(1) Empresa «Grupo Menor de Colonización número 15.083», ubicada en Ochanduri, Leiva, Cuzcurrita, Herramelluri y Treviana, provincia de Logroño, 400 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Ochanduri, Leiva, Cuzcurrita, Herramelluri y Treviana (Logroño).

Empresa «María Jesús Niño Sánchez», ubicada en Santisteban del Puerto, provincia de Jaén, 73 cabezas de ganado en la finca El Umbroso y otras del término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén).

(1) Empresa «Grupo Menor de Colonización número 12.041», ubicada en Guissona y Masoterar, provincia de Lérida, 90 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas del término municipal de Guissona y Masoterar (Lérida).

Empresa «Salvador López Garrido», ubicada en Cantimpalos, provincia de Segovia, 50 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Cantimpalos (Segovia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

21585 *ORDEN de 7 de octubre de 1975 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por «Velázquez, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros (C-206).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Velázquez, Sociedad Anónima», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Velázquez, Sociedad Anónima», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 1.º, 6.º, 8.º, 9.º, 12, 18, 19, 20, 23, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 39 y 40 de sus Estatutos sociales, acordadas en Juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el 24 de junio de 1970 y 26 de junio de 1974, en orden al capital social, acciones, facultades y funcionamiento de la Junta general de accionistas y Consejo de Administración, distribución de beneficios y liquidación, autorizándole para que pueda utilizar en su documentación como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 15.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

21586 *ORDEN de 7 de octubre de 1975 por la que se autoriza a la Entidad «Reunión de las Compañías Campo y Consolidada» (C-440), para operar en el seguro de rotura de lunas y cristales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Reunión de las Compañías Campo y Consolidada» (C-440), en solicitud de autorización para operar en el seguro de rotura de lunas y cristales y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

21587 *Orden de 7 de octubre de 1975 por la que se autoriza a la Entidad «Eurofensa, Compañía Europea de Seguros, S. A.» (C-531), para operar en el ramo de responsabilidad civil general, y se le aprueba la documentación correspondiente.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Eurofensa, Compañía Europea de Seguros, S. A.» (C-531), en solicitud de autorización para operar en el seguro de responsabilidad civil general y aprobación de la proposición, póliza, apéndice de inclusión de fianza y defensa criminal, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.